



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
PROYECTO: "PROYECTO CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR  
CONTRATO DE PRÉSTAMO No. BIRF-9067 SV.

SCC No. 91/2024-MINEDUCYT-BIRF-AME  
"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO  
EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑEZ SORDA"

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio de Préstamo N° BIRF 9067-SV, para financiar el costo del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de esta consultoría.
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (ejecutor de dicho préstamo), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), invita a firmas consultoras elegibles ("Consultores"), a indicar su interés en proporcionar los servicios de la Consultoría para el "Diseño e Implementación de un Diplomado para el Fortalecimiento en la Atención Educativa de Niñez Sorda"
3. El objetivo general de la presente consultoría es mejorar la calidad del servicio y atención educativa que brindan los centros escolares para sordos, fortaleciendo las competencias de docentes y otros profesionales vinculados con la comunidad sorda, mediante el desarrollo de un diplomado sobre LESSA, que permita conocer a profundidad la LESSA, favorecer la construcción de una identidad individual y social en los estudiantes, la participación efectiva en las experiencias de aprendizaje, mayor acceso a la información y mejorar la comunicación.
4. Al término de la consultoría se espera contar con la propuesta curricular del diplomado sobre LESSA.
5. Los Términos de Referencia de la consultoría se adjuntan en el Anexo 1 de este documento, el cual puede obtenerse de forma gratuita, por cualquiera de los procedimientos que se detallan a continuación:
  - a. Ingresar a la Sección de Avisos del sitio web del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), o
  - b. Ingresar en el sitio electrónico de compras públicas. [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), para la descarga gratuita del documento.



---

En ambos sitios podrá obtenerse durante el período comprendido entre el 18 y el 31 de octubre de 2024, durante las 24 horas y hasta las 15.30 horas del 01 de noviembre de 2024.

6. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información y documentación (Perfil de la firma y Constancias de trabajos realizados) que demuestren que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia pertinente para realizar esta Consultoría.

Los Criterios para la Preselección de las firmas que integran la Lista Corta, son los siguientes:

#### Experiencia General

Firma consultora con experiencia mínima de 3 procesos de formación de docentes en servicio o en formación inicial.

#### Experiencia Específica

Desarrollo de 3 o más procesos de formación dirigidos a docentes del sector público.

7. Este proceso se efectuará en el marco de la modalidad expresión de interés, Selección Basada en Calificación de Consultores (SCC), detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.), y está abierta a todos los interesados de países elegibles, según se definen en dichos lineamientos. Adicionalmente, se solicita a los interesados referirse al numeral 3.14, de la Sección III. Gobernanza, relativo al Conflicto de Intereses, que textualmente establece lo siguiente: "El Banco exige que las empresas o los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés" y a los numerales 3.16 y 3.17, que establecen las referidas regulaciones en materia de conflicto de interés para los Servicios de Consultoría.
8. Las firmas consultoras (Consultores) pueden conformar asociaciones temporales con otras empresas nacionales o extranjeras para mejorar sus calificaciones y capacidades y pueden ser de largo plazo (independientes de un proceso de adquisición en particular) o conformarse para participar en un proceso de adquisición específico, pero deberán indicarlo claramente a través de documento de intención de asociarse. (Ver numeral 5.38 de las referidas regulaciones).
9. Del conjunto de firmas que hayan presentado expresión de interés, se seleccionará a la que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente y se le invitará a presentar su propuesta Técnica y Financiera.
10. Las firmas interesadas pueden obtener información adicional sobre este proceso solicitándola, hasta el día 24 de octubre de 2024, dirigidas al Licenciado José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas, en horario hábil de oficina en la dirección o correo electrónico detallados en el numeral 12.
11. Asimismo, y con el propósito de ampliar la información contenida en este documento y aclarar dudas de los posibles interesados, se realizará una reunión informativa que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2024, de las 10.00 a 12:00 horas (hora local-El Salvador), de manera virtual. El correspondiente link (vínculo), será enviado de forma

editable a las firmas que lo soliciten al siguiente correo electrónico: [gracia.monteflores@mined.gob.sv](mailto:gracia.monteflores@mined.gob.sv).

12. Las expresiones de interés deberán hacerse llegar a más tardar a las 15:30 horas del día 4 de noviembre del año 2024, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación, Dirección de Compras Públicas, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, Centro América Dirigidos al Licenciado José Orlando González Ramírez, o vía correo electrónico a la dirección de [gracia.monteflores@mined.gob.sv](mailto:gracia.monteflores@mined.gob.sv). De enviarse por correo electrónico, deberán hacerlo en un solo archivo en PDF con índice y paginas numeradas, respetando el orden de los documentos solicitados.
13. Las Firmas Consultoras deberán remitir la siguiente documentación: debidamente firmada por el Representante Legal de la firma o el Representante nombrado del Asocio conformado:
- ✓ Carta de Expresión de Interés (según modelo del Anexo 2).
  - ✓ Información general de la firma (según modelo del Anexo 3).
  - ✓ Documento que indique la intención de formar un consorcio firmado por los Representantes Legales de las partes involucradas (si corresponde).
  - ✓ Perfil Institucional de la Firma, Organización o Universidad en donde se detalle, Misión, Visión, Objetivos, Estructura Organizativa y trayectoria, entre otros.
  - ✓ Detalle de la experiencia de la empresa (según modelo en Anexo 4), adjuntando constancias, contratos o referencias escritas que comprueben la experiencia descrita en el formulario "Detalle de la Experiencia"
  - ✓ Fotocopia simple del Documento constitutivo de la empresa y sus modificaciones.
  - ✓ Fotocopia simple de la Credencial de Elección del Representante Legal o poder administrativo otorgado
  - ✓ Fotocopia del Documento de Identidad de la persona que funge como Representante Legal.

San Salvador, 21 de octubre de 2024



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



---

ANEXO 1.  
TÉRMINOS DE REFERENCIA

SCC No. 91/2024-MINEDUCYT-BIRF-AME  
"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA  
ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑEZ SORDA"

I. ANTECEDENTES

En el marco del Préstamo No. BIRF No. 9067-SV suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de \$250,000,000.00 para el proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", se están desarrollando una serie de actividades tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza de Educación y Cuidados de la Primera Infancia (ECPI) a nivel nacional, mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados, y fortalecer la capacidad institucional para gestión del sector de educación.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 establece en sus prioridades, 1. "Aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinentes e inclusivos", 2. "Profesionalización Docente para la dignificación del Magisterio al Servicio de los Aprendizajes" y "5". "Una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad".<sup>1</sup>

Cabe destacar que los aprendizajes de calidad por medio de un currículo inclusivo y pertinente demanda considerar poblaciones en riesgo de exclusión que están en el sistema educativo. Por tanto, esta consultoría se ubica en el Componente 2 que se concentrará en fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales, así como las prácticas pedagógicas de los docentes y los directores, con énfasis especial en las necesidades de diferentes contextos y poblaciones: niños y niñas de zonas urbanas y rurales, aquellos que provienen de contextos de diversidad étnica y aquellos que tienen alguna condición de discapacidad.

Una de las actividades del Subcomponente 2.3 es el diseño e implementación de un Plan de Estudio de Educación Técnica para contribuir a la profesionalización de intérpretes de Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), y de un Plan de formación para desarrollar el curso de Alfabetización en Lengua de Señas Salvadoreña dirigido a padres, madres y cuidadores de estudiantes sordos. Además, en el marco de este proyecto en el año 2023 se desarrolló, un estudio en el país para identificar el nivel de desarrollo de la Lengua de Señas Salvadoreña LESSA para contribuir al enriquecimiento de esta; la cual es la lengua oficial de la comunidad de personas sordas en el país desde el año 2014, por medio del Decreto No. 716 en donde, "se reconoce la Lengua de Señas Salvadoreña LESSA, como la lengua natural y oficial utilizada por las personas sordas salvadoreñas, en consecuencia, es obligación del Estado velar por su enseñanza y conservación." En el marco del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, se ha integrado una serie de actividades para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), las actividades relacionadas al fortalecimiento de LESSA, constituyen un apoyo para que la comunidad sorda participe y sea atendida con calidad en el Sistema Educativo, Esta actividad integrará acciones de consulta a la comunidad sorda y la contratación de profesionales sordas para el cumplimiento del EAS 1 y

---

<sup>1</sup> Plan TOROGOZ -Plan Estratégico Institucional 2019 -2024.

---

EAS 2. Así mismo, el proceso contribuye a un entorno integrador y equitativo de la población sorda, para promover participación y mejora de los aprendizajes cumpliendo el EAS 7 y el EAS 10.

Como resultados del "ESTUDIO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE LESSA QUE INCLUYA ÁREAS DE FORTALECIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES (EAS)" del proyecto, nos plantea que para asegurar que la persona sorda acceda a una lengua materna desde su nacimiento, se debe realizar un trabajo interdisciplinar, por lo que, el papel de la escuela es crucial en el desarrollo de la persona Sorda pues un eje transversal entre familia y sociedad, donde pasará la mayor parte del tiempo de su formación inicial.

Para realizar un acercamiento efectivo de las personas Sordas a la educación, es necesario promover la Lengua de Señas como lengua materna y, posteriormente, incluir el idioma del país de origen como segundo idioma (en nuestro caso español). Este modelo, nos lleva a introducir el segundo idioma de diferentes formas desde la lectoescritura hasta la vocalización y la lectura labial, con el apoyo de diferentes ayudas técnicas como aparatos auditivos e implantes cocleares, según las necesidades, capacidades y preferencias de la persona sorda. Todo lo anterior, para que la persona Sorda tenga acceso a ambas culturas: Sorda y oyente.

Se observa entonces, que la LESSA posee una riqueza lingüística como cualquier idioma, por lo que es imperativo velar por el pleno ejercicio de derechos de la comunidad sorda y la inclusión de esta dentro de la sociedad. Para lograr este proceso; muchos autores (Claros,2008; Marchesi, 2004; Sacks, 1989; plantean el modelo de educación bilingüe y bicultural para las personas Sordas; ya que, si bien es cierto que existe una construcción propia de la identidad a través de sus pares, que están inmersos en una sociedad mayoritariamente oyente y el acceso a su medio se ve intermediado por el idioma de esta.

Toma especial importancia este enfoque; ya que, a diferencia de las personas oyentes, que regularmente están expuestas a una lengua materna desde la concepción, las personas Sordas suelen acceder a ella, en su mayoría, sólo cuando logran ser escolarizadas, en el caso de las Lenguas de Señas ocurre que su uso social es menos promovido que el de las lenguas orales, y sumado a eso los padres/madres o su entorno primario rara vez manejan el mismo código lingüístico, lo que impide que transmitan de forma natural la lengua de señas como se hace con las lenguas orales (Sacks,1989).

Por tanto, al no promover la adquisición de un código lingüístico accesible para la niñez Sorda, las probabilidades de enfrentarse a situaciones desfavorecedoras aumentan y el individuo queda expuesto a situaciones como discriminación y auto rechazo, deserción escolar, discriminación dentro del grupo familiar, dificultades en el ingreso al mercado laboral y problemas de salud mental (Infante, 1984).

Actualmente el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según estadísticas de la Dirección de Educación Inclusiva, cuenta con 5 centros escolares para sordos ubicados en los departamentos de: Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Cuscatlán y San Miguel, con un total de 336 estudiantes matriculados en el año 2024. No obstante, existen centros educativos regulares (tanto públicos, como privados) que integran en sus aulas a niñez Sorda. En algunos de ellos existen docentes sordos y/o intérpretes que trasladan las clases en LESSA; en algunos otros el personal docente realiza, según sus capacidades, adaptaciones para poder transmitir de mejor forma los conocimientos.

Asimismo, es importante mencionar que estos centros educativos han sido de gran apoyo para el acceso a la educación de las personas sordas que, de otra manera, verían con mayor



---

dificultad su ingreso a la vida laboral y social. Pero, la mera existencia de estos centros educativos no es suficiente: la cobertura es limitada, **no todo el personal docente de estas instituciones tiene un buen manejo de la LESSA**, existe poco personal capacitado para realizar ajustes razonables para estudiantes sordos, faltan programas de promoción de dicha lengua para la población en general y aún hay muchas personas Sordas que no han tenido acceso a una educación de calidad.

Tomando como base todo lo expuesto en los párrafos anteriores, para lograr que en los centros educativos para estudiantes sordos y en los centros educativos regulares, brinden una oferta educativa que responda a las necesidades de la población estudiantil, con calidad, equidad, pertinencia desde los primeros años de vida; la formación de los docentes en el manejo adecuado de la LESSA se vuelve una necesidad urgente. Por lo que, esta consultoría pretende contribuir en la disminución de la brecha educativa entre la población educativa sorda y la oyente; ya que esto permitirá en primer lugar fortalecer el proceso educativo, mejorar y cualificar la práctica del docente en el aula. Por otra parte, se espera que en la propuesta técnico-metodológica del diplomado la firma consultora, incorpore formación en estrategias metodológicas, técnicas e instrumentos de evaluación innovadores, naturaleza y gramática de la lengua de señas y otros aspectos de la LESSA que marquen un camino de desarrollo tanto para los docentes como para los estudiantes sordos y sus familias.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

### a) Objetivo General:

Mejorar la calidad del servicio y atención educativa que brindan los centros escolares para sordos, fortaleciendo las competencias de docentes y otros profesionales vinculados con la comunidad sorda, mediante el desarrollo de un diplomado sobre LESSA, que permita conocer a profundidad la LESSA, favorecer la construcción de una identidad individual y social en los estudiantes, la participación efectiva en las experiencias de aprendizaje, mayor acceso a la información y mejorar la comunicación.

### b) Objetivos Específicos:

- Diseñar un diplomado de formación en Lengua de Señas Salvadoreña dirigido a docentes y otros profesionales vinculados con la comunidad sorda, para mejorar la calidad del proceso educativo y el logro de aprendizajes en la población estudiantil sorda y la comunidad sorda en general.
- Implementar el diplomado en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) con docentes, directores y personas educadoras que atienden Primera Infancia, que propicie el desarrollo de habilidades comunicativas, mayor acceso a la información y comunicación, conocimiento de la cultura de la comunidad sorda.
- Diseñar y reproducir materiales y recursos de apoyo educativo en múltiples formatos para el desarrollo del diplomado en LESSA, que faciliten el proceso formativo y fortalezca a los docentes en el proceso educativo.

## III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

### 3.1. Diseño técnico metodológico del diplomado sobre LESSA.

Este Diseño técnico metodológico del diplomado deberá cumplir con toda la estructura rigurosa que implica un proceso formativo de esta índole, para ello tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a) Propuesta curricular que contemple el desarrollo de un mínimo de 4 y un máximo de 6 módulos, con una duración mínima de 101 horas, un máximo de 200 horas en total y 24 sesiones de trabajo. Cada módulo podrá tener una duración de 32 horas (equivalente a 4 días, 8 horas por día), en modalidad presencial. En la propuesta podrá incluirse un módulo en modalidad virtual, si se identifica a un experto a nivel internacional con experiencia en la atención de personas sordas. Entre el desarrollo de cada uno de los módulos se debe planificar una semana de refuerzo y reposición.
- b) La población meta son: 1) docentes de los cinco centros escolares para sordos ubicados en los departamentos de: Sonsonate, Ahuachapán, Santa Ana Cuscatlán y San Miguel; 2) también se incluye a docentes de centros educativos regulares que atienden estudiantes sordos en los 14 departamentos y 3) personas educadoras que atienden niños y niñas de Primera Infancia. En total, se tiene la meta de formar hasta 250 personas con esta actividad, y que serán atendidos en sedes regionales.
- c) Diseñar, editar, diagramar y reproducir los materiales de apoyo al desarrollo de los módulos del diplomado y producir materiales multimedia. El diplomado y su paquete de materiales deberán diseñarse considerando su escalabilidad al sistema educativo para atender a las personas sordas. Así mismo, entregará un kit a cada participante para estimular su participación y permanencia, consistente en: una mochila con la debida identificación, una camisa tipo polo, cuaderno para apuntes, lapicero, marcadores y otros materiales que sean de utilidad en el proceso.

## IV. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORÍA

- a. La firma consultora para la ejecución de la consultoría coordinará con la Dirección de Educación Inclusiva (DEI) y por medio de esta con otras instancias del MINEDUCYT como la Dirección Nacional de Educación Superior y la Dirección Nacional de Formación Docente.
- b. Se integrará un equipo técnico del MINEDUCYT que acompañará técnicamente y proporcionará seguimiento a las acciones que contempla esta consultoría, incluyendo la transversalización de los EAS, el cual será coordinado por DEI.
- c. La firma consultora deberá subcontratar profesionales nacionales e internacionales que cuenten con la experiencia comprobada en formación docente, conocimiento amplio de la comunidad sorda, lenguas de señas y específicamente Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA).
- d. La firma consultora deberá programar al menos una reunión al mes y atender las reuniones adicionales que sean solicitadas por la DEI, para el seguimiento, acompañamiento y presentación de avances y resultados en el desarrollo de las diferentes actividades y procesos establecidos en los TDR.
- e. La firma consultora deberá participar en reunión especial para conocer el marco de estándares ambientales y sociales del Proyecto.



- 
- f. El diseño curricular del diplomado y los materiales didácticos deberán contar con la aprobación técnica de la DEI, bajo los mecanismos de revisión que esta determine en el marco de los plazos del contrato para garantizar la calidad y pertinencia.
  - g. Todos los productos diseñados y producidos en el desarrollo de esta consultoría son propiedad exclusiva del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y no pueden ser comercializados.
  - h. La firma contratada para el desarrollo de la consultoría deberá contar con los recursos tecnológicos, materiales y para la movilización de sus equipos de trabajo en el desarrollo de las diferentes actividades en el territorio nacional.
  - i. Deberá proveer alimentación para los participantes durante la ejecución del diplomado: 1 refrigerio fuerte y un almuerzo, agua y materiales de aseo en cada sede para las jornadas de formación.
  - j. La formación se desarrollará en sedes del MINEDUCYT: Centros de Formación Docente y sedes MEGATEC.
  - k. La convocatoria a los participantes se gestionará por medio del MINEDUCYT mediante los canales y mecanismos oficiales y por normativa institucional esta debe realizarse con un mínimo de 15 días hábiles antes del evento.
  - l. Todos los materiales diseñados, incluidos los diplomas, deben pasar por un proceso de revisión de la Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT para garantizar que se cumpla la línea gráfica institucional, este proceso se realizará bajo la coordinación de la DEI.
  - m. Para gestionar el pago final la firma consultora deberá presentar comprobantes de asistencia y entrega de materiales y alimentación con firma y número de DUI de los participantes por el número de sesiones de trabajo realizadas.
  - n. Ajustar el cronograma de trabajo de la consultora apegado al Plan de trabajo establecido en el contrato y pertinente a los tiempos, actividades y productos de la consultoría, presentarlo para aprobación.

## V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA.

### 5.1 Actividades para considerar para el Diseño del Diplomado sobre LESSA.

- a. Investigar a nivel nacional e internacional sobre procesos formativos relacionados con la lengua de señas, desarrollados en países que tienen avances significativos en el desarrollo de la comunidad sorda.
- b. Revisar y analizar el contenido de:
  - los 4 módulos y material audiovisual de la colección "Hablemos LESSA.
  - Estudio del desarrollo de la Lengua de Señas Salvadoreña LESSA, desarrollado en el año 2023.
- c. Identificar y seleccionar profesionales a nivel nacional e internacional con experiencia en el diseño de módulos auto formativos, de fácil uso para los participantes durante las jornadas presenciales, pero también para el desarrollo de actividades extracurriculares que refuercen el dominio de los contenidos.
- d. Desarrollar jornadas de consulta con la participación de personas sordas, docentes sordos y oyentes, y directores de los centros escolares para sordos, intérpretes, representantes del CONAIPD y otros que puedan proporcionar información



- 
- importante para la definición del contenido, metodología, posibles materiales y otros aspectos a considerar en la propuesta curricular del diplomado.
- e. Elaborar la propuesta del diplomado incluyendo: Nombre del Diplomado, población a la que va dirigido, competencia a lograr, indicadores de logro, objetivo general, objetivos específicos por módulo, plan de estudios que comprende los módulos, nombre de cada módulo, contenidos, tiempo de duración de cada módulo, programación, modalidad, metodología e instrumentos de evaluación y para el proceso de recuperación y otros apartados que a discreción y experiencia de la institución o firma seleccionada consideren importantes para los participantes.
    - Considerar los siguientes elementos técnicos:
    - Entre 4 y 6 módulos de 32 horas cada uno
    - Un máximo de 200 horas de formación presencial
    - Jornadas de 8 horas
    - Considerar un módulo virtual impartido por un experto en atención de población sorda internacional
    - Diseñar una semana de refuerzo y recuperación entre cada módulo.
    - Para el diseño considerar el "Estudio del Desarrollo de la Lengua de Señas Salvadoreña" ejecutado por una institución de Educación Superior durante el año 2023 y los 4 módulos y material audiovisual que forma parte de la colección "Hablemos LESSA" diseñados por el MINEDUCYT, servirán como insumo para conocer y retomar el vocabulario en LESSA que ha sido acordado por la comunidad sorda.
    - El enfoque técnico de la formación se sugiere el bilingüe y bicultural en donde no debemos olvidar que la LESSA es la lengua materna de la persona sorda y que el español es un segundo idioma y, esto nos lleva a introducir el segundo idioma de diferentes formas desde la lectoescritura hasta la vocalización y la lectura labial. Todo lo anterior, para que la persona Sorda tenga acceso a ambas culturas: Sorda y oyente
  - f. Diseño de cada uno de los módulos, que integre las competencias, indicadores, contenidos, metodología, evaluación, recursos, entre otros a sugerir por la firma consultora.
  - g. Desarrollar un proceso de consulta y validación con representantes de la comunidad sorda y docentes para obtener insumos que permitan que el contenido de los módulos sea pertinente y responda a las necesidades que presentan los docentes para el dominio de la LESSA.
  - h. Desarrollar un proceso de revisión y corrección de estilo para garantizar la congruencia y buen manejo de los conceptos.
  - i. Diagramación del documento de plan y módulos del diplomado bajo la línea gráfica definida para este proceso y aprobados por el equipo técnico contraparte del MINEDUCYT.

## 5.2. Actividades sugeridas para el diseño y producción de módulos, materiales didácticos y educativos.



- a. Diseño de los materiales formativos que serán utilizados por los formadores y docentes durante el desarrollo de cada módulo del diplomado. Estos deben ser sencillos, ilustrados, de fácil manejo para los participantes, auto formativos y en un lenguaje sencillo (como es sobre LESSA deberá considerar la mejor forma de presentación de cada uno de los contenidos).
- b. Diseñar materiales para que los formadores cuenten con apoyos didácticos que faciliten el desarrollo de las jornadas de formación y el proceso de aprendizaje de los participantes, entre ellos: Rotafolio, videos (con interpretación de LESSA y/o subtítulo), guías de trabajo, presentaciones creativas en plataformas versátiles en línea para crear todo tipo de contenidos visuales e interactivos de manera fácil y rápida, de uso individual o en equipo. Estos materiales se deberán elaborar y presentar con el tiempo necesario para la revisión y aprobación del equipo contraparte y de la Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT.
  - Los recursos que se diseñen deben tener una versión en formato auto gestionable y virtualizado que permita a los participantes desarrollar algunas actividades extracurriculares en línea en una plataforma virtual que sea de fácil acceso y manejo.
  - De igual forma, todos los materiales deben pasar por revisión y corrección de estilo para garantizar su coherencia y buen manejo del lenguaje.
  - La firma consultora también debe considerar la entrega de los materiales en versión de diseño, para poder reproducir o ajustar por el Ministerio de Educación que permita contar con un proceso formativo, que posteriormente será escalado para responder a las necesidades del sistema educativo con relación a la comunidad sorda
- c. Compra de un kit para cada participante, el cual deberá considerar: mochila con la debida identificación (Logos que la DEI en coordinación con la Dirección de Comunicaciones decidan), una camisa tipo polo, cuaderno para apuntes, lapicero, marcadores y otros materiales que sean de utilidad en el proceso.

### 5.3. Actividades sugeridas para la implementación del Diplomado en LESSA

- a. Organización del proceso de implementación del Diplomado en 4 sedes en los departamentos de: Santa Ana, Santa Tecla, Ilobasco y San Miguel, según detalle en tabla.

Tabla 1. Propuesta de organización de sedes, secciones y número de participantes.

Participantes*	Región oriental San Miguel	Región Central Santa Tecla	Región Paracentral Ilobasco	Región Occidental Santa Ana	Total
Docentes y directivos de centros educativos	54	59	34	57	204
Educadoras de primera infancia	8	6	8	6	28
	Total participantes				232
Secciones	2	2	1	2	7

- Datos oficiales del SIGES- 2023, la población puede variar hasta 250 participantes.

- b. Identificación, selección, contratación de profesionales formadores para la ejecución del diplomado, el MINEDUCYT verificará la idoneidad del personal formador.
- c. Diseñar una propuesta de estrategias de apoyo, seguimiento y acompañamiento a los participantes en el diplomado, para garantizar su permanencia y aprovechamiento de los aprendizajes durante el desarrollo del diplomado.
- d. Implementación del diplomado, según la estrategia definida y aprobada, de tal forma que se garantice la calidad del proceso de formación, Tomar nota que por las condiciones de funcionamiento de los centros educativos, las sesiones de formación se desarrollarán cada 15 días, 2 sesiones semanales (los días viernes y sábado).
- e. Elaborar y presentar un informe breve de los resultados de cada sesión de formación, por sede, para contar con el tiempo oportuno para hacer ajustes y garantizar la permanencia y finalización del diplomado por todos los participantes.
- f. Desarrollar el proceso de evaluación formativa, y los refuerzos constantes, al finalizar cada módulo hacer actividades de refuerzo y recuperación para aquellos participantes que no lograron las competencias previstas y la presentación de las actividades evaluadas, la intención el MINEDUCYT no es reprobar a ningún participante.
- g. Planificar, organizar y ejecutar un evento para entrega de diplomas a los participantes, incluyendo su respectiva logística (reproducción de diplomas, refrigerio para los participantes, ambientación del local y otros que se consideren necesarios para la actividad).
- h. Se solicita a la firma consultora tomar fotografías de los diferentes momentos o etapas del desarrollo de la consultoría, como evidencia de cumplimiento de lo definido en los TDR.
- i. Elaboración y presentación de informe técnico de la consultoría, en donde participará personal del MINEDUCYT y del Banco Mundial.

## VI. PRODUCTOS, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA

% DE PAGO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
30%	Producto 1: Propuesta curricular del diplomado sobre LESSA, diagramado en arte final, tres copias: Una editable digital en programa de edición y dos impresas a full color según la línea gráfica del MINEDUCYT.	30 días posteriores a la orden de inicio.
40%	Producto 2: Ejemplar de cada uno de los módulos diagramados impreso a full color en arte final, en formato digital editable e impresos.  Un ejemplar de cada uno de los materiales educativos y didácticos impresos y en	7 meses posterior a la orden de inicio



	formato digital editable.	
30%	<p><b>Producto 3:</b> Informe técnico de la ejecución del diplomado en formato Word, impreso y en formato digital que incluya listas de asistencia, comprobantes de entrega de materiales y fotografías de las sesiones de aprendizaje.</p> <p>Google site con repositorio de todo el material producido en la consultoría.</p>	15 meses posterior a la orden de inicio.

### VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Toda la documentación deberá ser presentada en digital (USB) e impresa en tres copias. Los documentos digitales deberán ser entregados en formatos en docX y gdoc y las hojas de cálculo en xlsx y xls. En el caso videos formato mp4-720-1080 y deberán entregarse además en formatos editables con cortinaje y sin cortinaje. En el caso de las artes finales de documentos diagramados, deberán ser entregados en tres formatos, uno editable en formato docX y gdoc, otro editable en formato diagramado de programa de Adobe y otro en PDF. En el caso de imágenes entregar en formato JPG o PNG de alta calidad.

Los productos serán aprobados por el Coordinador (Administrador) de Contrato y este será un requisito previo para la emisión del acta de recepción de los servicios (en el sistema SIIAP). Estos documentos serán resguardados por la Dirección de Educación Inclusiva.

### IX. PERFIL DE LA FIRMA

Para el desarrollo de esta consultoría se requiere la contratación de una firma con la siguiente experiencia

#### Experiencia General

Firma consultora con experiencia mínima de 3 procesos de formación de docentes en servicio o en formación inicial.

#### Experiencia Específica

Desarrollo de 3 o más procesos de formación dirigidos a docentes del sector público.

La firma consultora deberá contar con el siguiente personal clave:

PERSONAL CLAVE	GRADO ACADÉMICO	EXPERIENCIA
----------------	-----------------	-------------

1 coordinador general de la consultoría	Licenciado en Ciencias de la Educación, Psicología o carrera afín a las Ciencias Sociales.	Coordinación de 2 o más procesos o proyectos de formación en el área de educación o diplomados.
1 coordinador técnico	Profesional graduado en el área de Educación o carrera de las Ciencias Sociales.	Con experiencia en al menos 1 trabajo o proyecto de coordinación o ejecución técnica de procesos educativos. Conocimiento de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA)
2 profesionales intérpretes de LESSA.	Profesor o Licenciado en áreas de la Educación, Psicología, o carrera de las Ciencias Sociales.	Experiencia en al menos un trabajo o proyecto en interpretación de señas.  Al menos un programa o curso de Formación en LESSA.
3 coordinadores técnicos para el acompañamiento a la ejecución del diplomado.	Profesor o Licenciado en áreas de la Educación, Psicología, o carrera de las Ciencias Sociales.	Experiencia en al menos una coordinación o seguimiento técnico de procesos formativos del área educativa.

## X. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA

- Ley de la Carrera Docente y su Reglamento.
- Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Plan Estratégico Institucional.
- Política de Educación Inclusiva.
- Lineamientos para la ruta de trabajo para el diseño y desarrollo de procesos de formación.
- Estudio del Nivel de Desarrollo de la LESSA.

## X. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

El MINEDUCYT por medio de la Dirección de Educación Inclusiva proporcionará en calidad de préstamo o en formato digital a la firma consultora la documentación siguiente:

- 4 módulos y material audiovisual de la Colección Hablemos LESSA.
- Documento de resultados del estudio sobre el nivel de desarrollo de la LESSA.
- Base de datos de los centros escolares y aulas que atienden a estudiantes sordos a nivel nacional (impreso).



- 
- Si se necesita realizar una entrevista a instituciones conectoras de la cultura sorda, interpretación en LESSA y atención educativa a personas sordas, el MINEDUCYT establecerá los contactos para facilitar el proceso.
  - Para el desarrollo del diplomado sobre LESSA se podrán utilizar las instalaciones de los Centros de Formación Docente ubicadas en San Miguel, Santa Ana, Santa Tecla y MEGATEC de Ilobasco.
  - Para el desarrollo de las reuniones de trabajo se podrán utilizar las instalaciones del MINEDUCYT, en el Plan Maestro o en el Centro de Formación Docente en la Colonia Quezaltepec en Santa Tecla o donde se defina de forma conjunta.

#### XI. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo de ejecución de la consultoría será de 15 meses calendario contados a partir de la orden de inicio que emitirá el o la Administrador(a) (Coordinador(a)) de Contrato.

#### XII. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

- En materia técnica: la firma tendrá relaciones de trabajo técnico directo con el equipo contraparte integrado por la Dirección de Educación Inclusiva, Dirección Nacional de Formación Docente y la Dirección Nacional de Educación Superior, así mismo, con quien se designe como Administrador (Coordinador) de Contrato.
- En materia administrativa: para efectos de contratación y pago con La Dirección de Compras Públicas y la Dirección Financiera Institucional.

#### XIII. CONFIDENCIALIDAD

Todos los productos diseñados y entregados en el desarrollo de esta consultoría son propiedad exclusiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y no pueden ser comercializados. Queda terminantemente prohibido a la firma consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones que pudiese incurrir, inclusive de índole penal.

SCC No. 91/2024-MINEDUCYT-BIRF-AME  
"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA  
ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑEZ SORDA"

ANEXO 2  
CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

*(Presentar carta en papel con membrete del solicitante, con indicación de la dirección, números de teléfono y dirección electrónica)*

Fecha: .....

Señores

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)

Dirección de Compras Públicas (DCP)

Presente

Estando debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (en adelante "el solicitante"), y habiendo examinado y  
tomado pleno conocimiento de toda la información proporcionada por el MINEDUCYT, por medio de  
esta carta confirmamos nuestro interés de ser seleccionados para integrar la lista corta y participar en  
el proceso de selección y contratación de la firma consultora que desarrollará la presente consultoría.

1. Mediante esta carta autorizamos al MINEDUCYT y a sus representantes autorizados, para que efectúen indagaciones o investigaciones con el fin de verificar las declaraciones, los documentos y la información que se presentan con esta solicitud; así como a pedir aclaraciones a nuestros clientes acerca de cualesquier aspecto financiero o técnico de la información presentada por mi persona o representada. La presente Carta de Solicitud, servirá de autorización a toda persona o representante autorizado de cualquier institución a la que se haga referencia en la información que la complementa, para que proporcione la información considerada necesaria y solicitada por el MINEDUCYT, para verificar las declaraciones y la información suministrada en esta Solicitud, con respecto a recursos, experiencia y competencia del Solicitante.
2. Esta solicitud se presenta con pleno conocimiento de que: el MINEDUCYT no incurrirá en responsabilidad, si recurre a sus reservas de derecho o a los resultados de la(s) selección(es) de la(s) firma(s) que pudieran resultar integrantes de la lista corta del concurso y no tendrá obligación alguna de dar a conocer al solicitante las razones en que se funda su decisión.
3. El o los suscrito(s) confirman que las declaraciones formuladas y la información suministrada en la solicitud debidamente llenada, son completas, ciertas y correctas en cada uno de sus detalles.

F. \_\_\_\_\_

Nombre y firma original del Representante Legal o Apoderado (De la persona jurídica o Asocio)

Sello de la Firma Consultora (De la persona jurídica o Asocio)



SCC No. 91/2024-MINEDUCYT-BIRF-AME  
"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA  
ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑEZ SORDA"

ANEXO 3  
INFORMACION GENERAL DE LA FIRMA

La firma deberá proporcionar la siguiente información:

1.	Nombre de la firma: ----- -----	
2.	Dirección de la oficina principal: ..... .....	
3.	Teléfonos:	Contactos:
4.	Nombre del Representante Legal:	Dirección de correo electrónico:
5.	País de constitución/registro:	Año de constitución/registro:

Firma y nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Fecha de Elaboración: \_\_\_\_\_

Sello



SCC No. 91/2024-MINEDUCYT-BIRF-AME  
"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA  
ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑEZ SORDA"

ANEXO 4  
DETALLE DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

(La firma consultora, deberá enumerar y proporcionar información de todos sus contratos terminados o en ejecución dentro del rango de años requeridos que sean de naturaleza y complejidad similares al servicio para el cual el proponente desea ser declarado capaz de contratar. La información deberá ser entregada en forma resumida, utilizando el siguiente cuadro)

NOMBRE DEL PROYECTO/ BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CONTRATANTE	PERSONA CONTACTO DIRECCIÓN Y TELÉFONO	MONTO CONTRATADO (US\$)	PLAZO DE EJECUCIÓN/ FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO (mes y año)	% DE AVANCE
MONTO TOTAL EN CONTRATOS (US\$)					

F. \_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello  
Representante legal, Apoderado  
Fecha  
Sello



---

SCC No. 91/2024-MINEDUCYT-BIRF-AME  
"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA  
ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑEZ SORDA"

ANEXO 5  
FORMATO PARA REFERENCIAS DE TRABAJOS REALIZADOS

Señores  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)  
Presente

Por este medio extendemos la presente referencia a la firma consultora \_\_\_\_\_ quien suministró los servicios\_\_\_\_\_ (descripción breve de los servicios): \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (Nombre de la Institución, organización o empresa que emite la referencia), por un monto de US\$\_\_\_\_\_ en un plazo de (\_\_\_\_\_), comprendidos desde el\_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_ (fechas de inicio y fin del servicio).

Y para efectos de ser presentada al Ministerio de Educación, se emite la presente constancia, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

F. \_\_\_\_\_

Firma

Nombre

Cargo desempeñado en la Institución o empresa que emite la referencia

Dirección y teléfono

Sello

Notas:

- Las constancias deben de corresponder a los trabajos realizados sobre la experiencia requerida.
- Asimismo, si es una constancia que no está dirigida al MINEDUCYT, deberá contar como mínimo con la información siguiente: descripción del servicio, contratante, periodo de realización y monto.